



Center for Climate
and Resilience Research
www.CR2.cl



UNIVERSIDAD
DE CHILE
PATROCINA



UNIVERSIDAD
DE CONCEPCION
INSTITUCIONES ASOCIADAS



UNIVERSIDAD
AUSTRAL DE CHILE
INSTITUCIONES ASOCIADAS



CONICYT
FINANCIA



LA GOBERNANZA DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN CHILE

Pilar Moraga Sariego

Center for Climate and Resilience Research (CR)²

 www.cr2.cl

 [@cr2_uchile](https://twitter.com/cr2_uchile)

 [/cr2uchile](https://facebook.com/cr2uchile)

1. Marco legal e institucional del CC en Chile

- Acuerdo de Paris (2015)
- Ley de bases generales de medio ambiente 19.300 (2010)
- Marco institucional

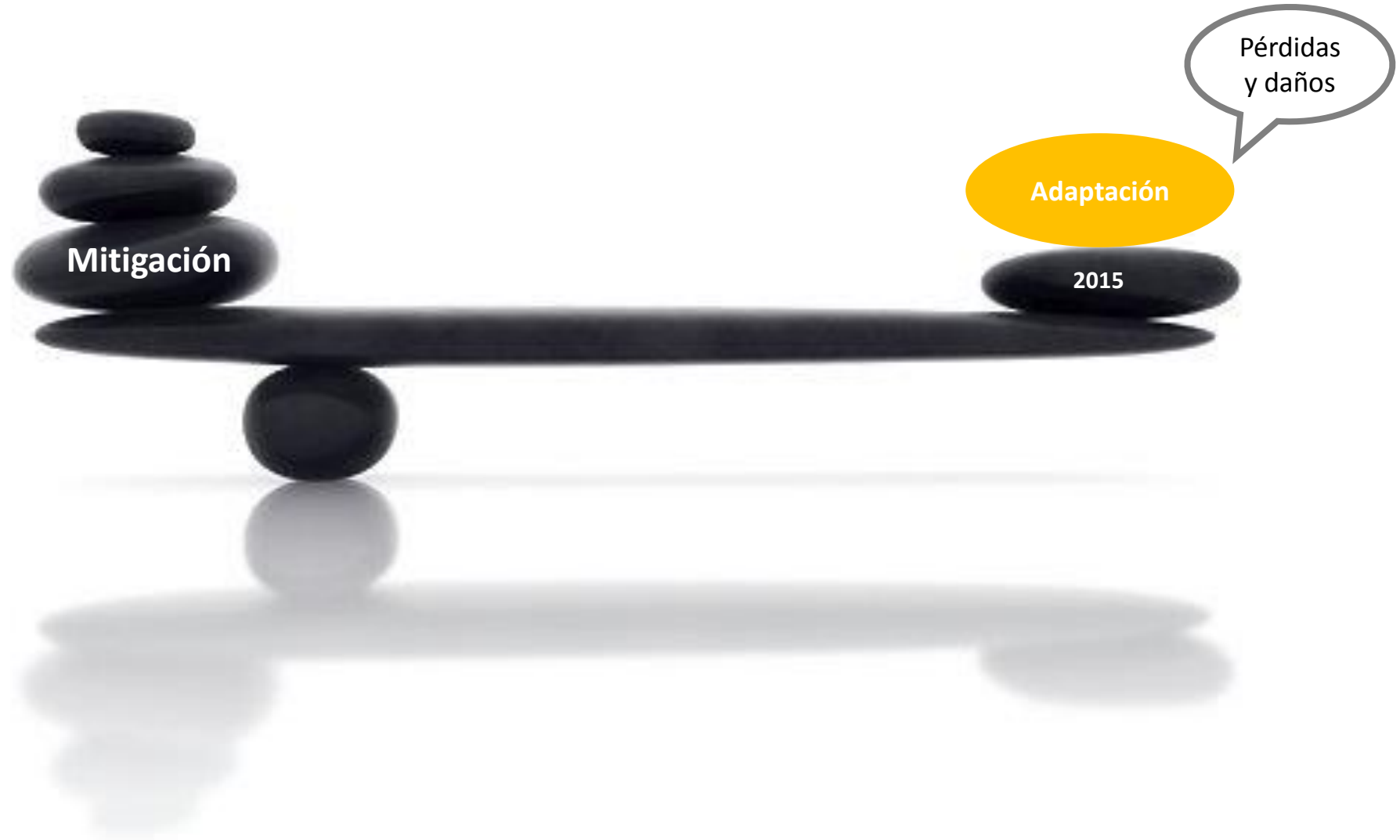
2. Política

- Planes, INDC

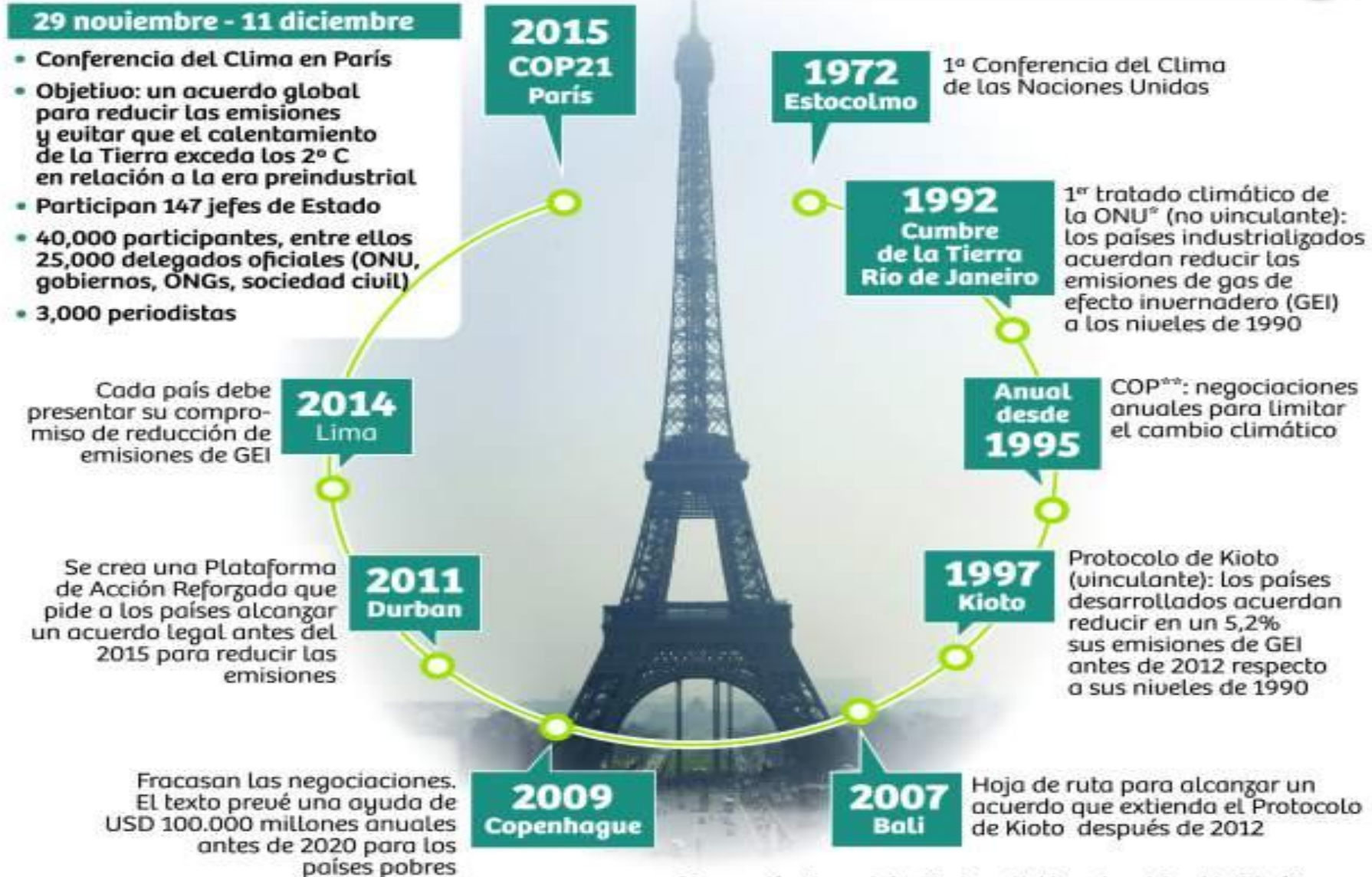
3. Críticas

- OCDE
- Participación
- Rol del nivel subnacional de gobierno

1. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DEL CC EN CHILE: ACUERDO DE PARIS (2015)



Un largo camino para llegar a un acuerdo climático



*Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
 **Conferencia de las Partes de la Convención

? Las 10 claves del Acuerdo de París de un vistazo

Vía: www.efeverde.com de la Agencia EFE

-Al 2020 cada país debe revisar su contribución nacional y luego cada 5 años
-El 2020 los países deberán presentar estrategias con bajas emisiones



1. Objetivo:

- Mantener la temperatura media mundial "muy por debajo" de 2 grados centígrados respecto a los niveles preindustriales
- Los países se comprometen a llevar a cabo "todos los esfuerzos necesarios" para que no rebase los 1,5 grados y evitar así "los impactos más catastróficos"



2. Forma legal:

- Acuerdo ONU legalmente vinculante pero no la decisión que lo acompaña ni los objetivos nacionales de reducción de emisiones.
- El mecanismo de revisión de los compromisos de reducción de cada país sí es jurídicamente vinculante

3. Reducción de emisiones:

- 187 países de los 195 que forman parte de la Convención de cambio climático de la ONU han entregado compromisos nacionales de lucha contra el cambio
- Entrarán en vigor en 2020
- Se revisarán al alza cada 5 años.
- Podrán usar mecanismos de mercado (compraventa de emisiones) para cumplir sus objetivos.

4. Revisión:

- Revisión de los compromisos de reducción cada cinco años. Se hará al alza.

5. Cumplimiento:

- No habrá sanciones
- Si habrá un mecanismo transparente de seguimiento del cumplimiento



6. Meta a largo plazo:



- Las naciones se proponen que las emisiones toquen techo "tan pronto como sea posible"
- Los países se comprometen a lograr "un equilibrio entre los gases emitidos y los que pueden ser absorbidos" en la segunda mitad de siglo

7. Financiación:

- Los países desarrollados "deben" contribuir a financiar la mitigación y la adaptación en los Estados en desarrollo
- Las naciones ricas deberán movilizar un mínimo de 100.000 millones anualmente desde 2020 para apoyar la mitigación y adaptación y revisar al alza esa cantidad antes de 2025.



8. Pérdidas y daños:



- Reconoce la necesidad de poner en marcha el "Mecanismo de Pérdidas y Daños" asociados a los efectos más adversos del cambio climático
- No detalla ninguna herramienta financiera para abordarlo.

9. Adopción:

- Tendrá lugar en una ceremonia de alto nivel en la sede de Naciones Unidas, en Nueva York,
- La fecha: 22 de abril de 2016.



10. Entrada en vigor:

- Cuando al menos 55 partes, que sumen el 55% de las emisiones globales lo hayan ratificado



Fuente: Equipo EFEverde en la COP21 y texto del Acuerdo de París sobre el clima.

Infografía: A.L. para www.efeverde.com

Esta infografía es libre uso citando las fuentes. Ha sido desarrollada en el marco del proyecto "DeUnVistazo" de www.efeverde.com con el apoyo de Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente



Artículo 28 1. Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación por escrito al Depositario en cualquier momento después de que hayan transcurrido tres años a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo para esa Parte. 2. La denuncia surtirá efecto al cabo de un año contado desde la fecha en que el Depositario haya recibido la notificación correspondiente o, posteriormente, en la fecha que se indique en la notificación. 3. Se considerará que la Parte que denuncia la Convención denuncia asimismo el presente Acuerdo.

Lucha contra el calentamiento global

Cronología y objetivos del acuerdo de París firmado por 195 países y ratificado por 147



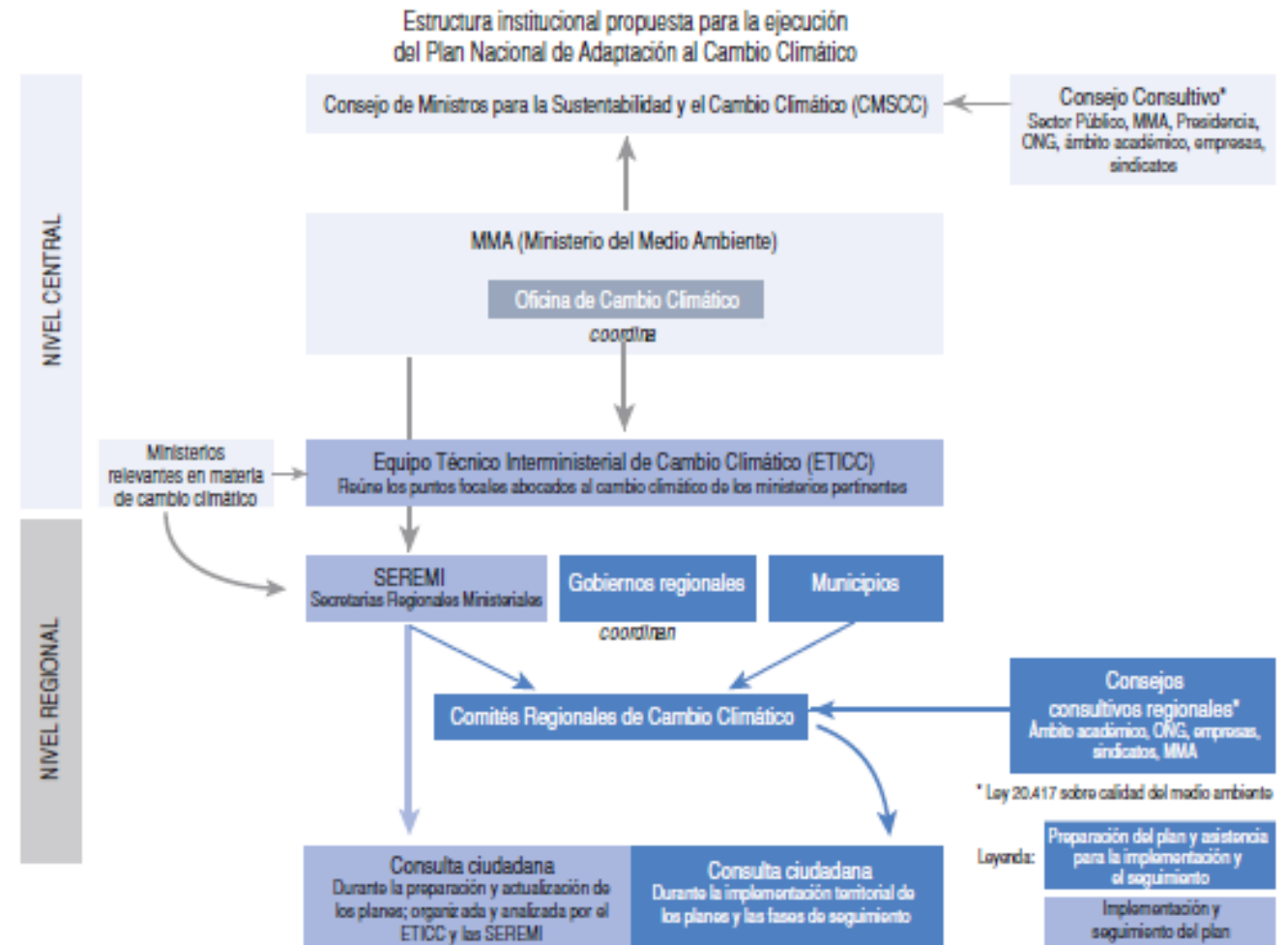
1. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DEL CC EN CHILE: MARCO INSTITUCIONAL



1. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DEL CC EN CHILE: MARCO INSTITUCIONAL



Gráfico 4.5. Estructura institucional para la adaptación al cambio climático

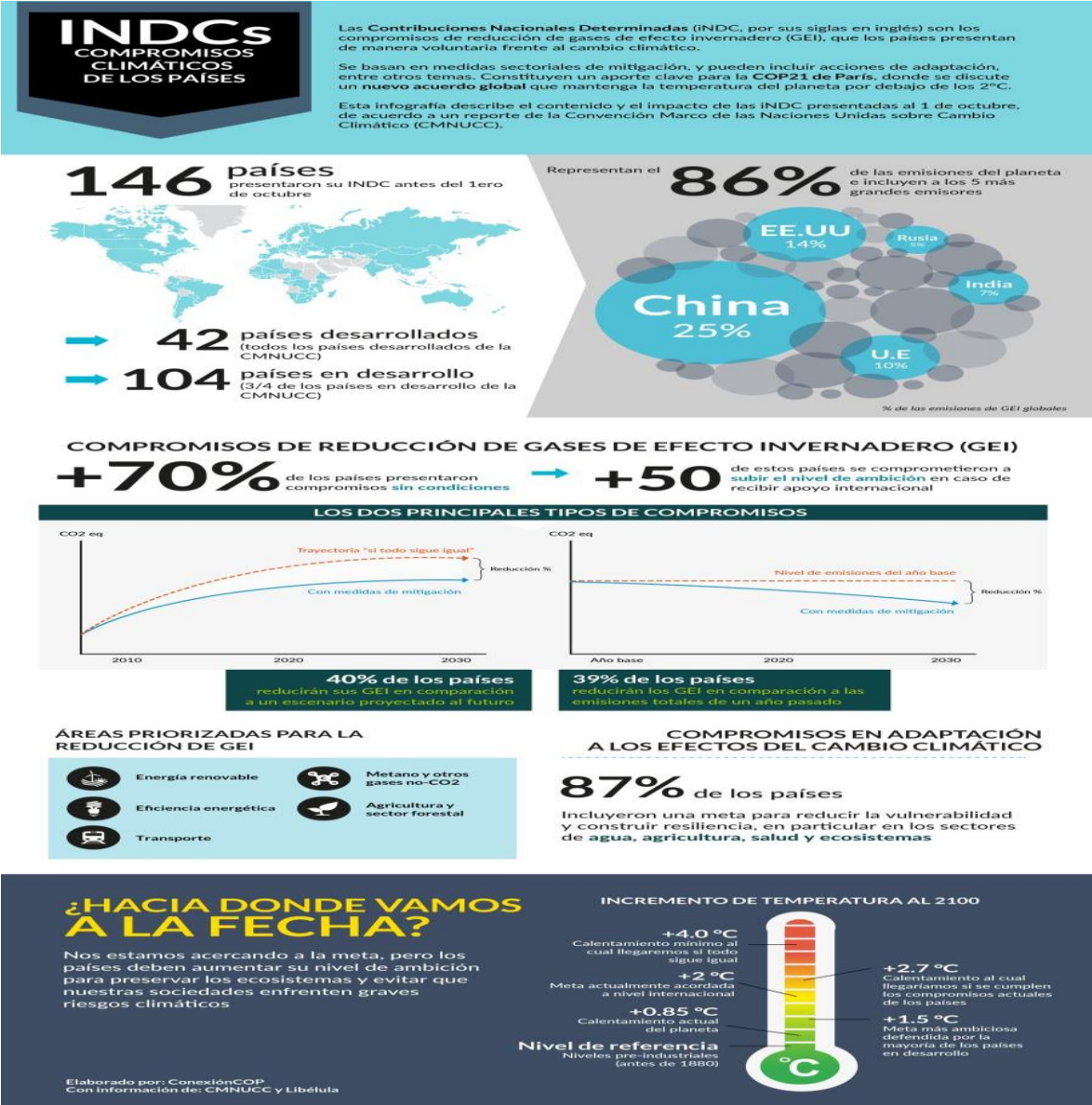


Fuente: Gobierno de Chile, Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Santiago, Ministerio del Medio Ambiente, 2014.

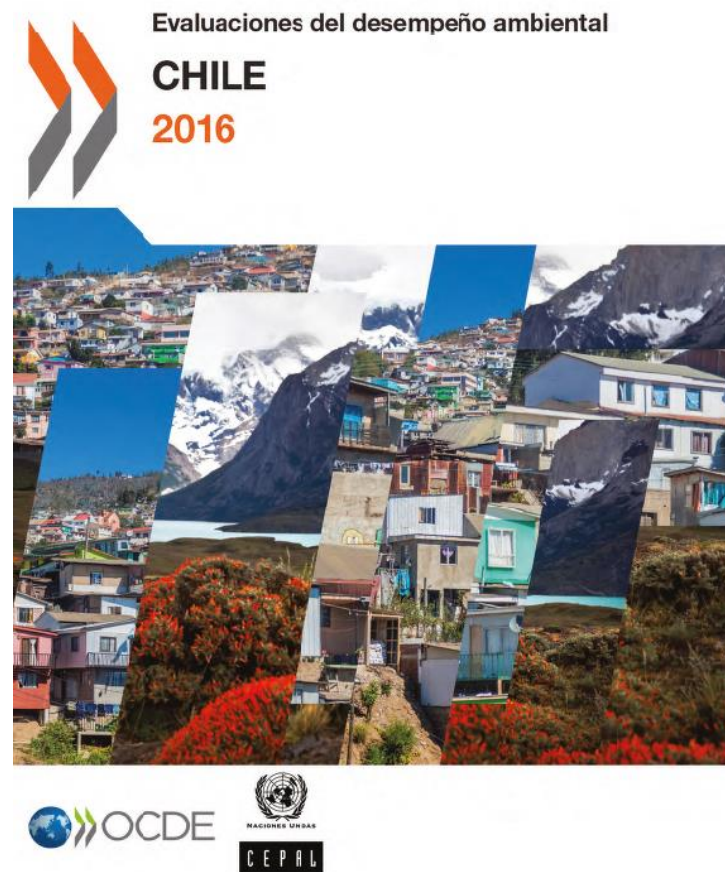
2. POLÍTICA: PLANES

- ✓ Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, en actual proceso de consulta
- ✓ Plan Nacional de Adaptación de Cambio Climático (2014)
- ✓ Planes Sectoriales: Silvoagropecuario (2013), Biodiversidad (2014), de Pesca y Acuicultura (2015)
- ✓ Contribución Nacionalmente Determinada de Chile (INDC) presentada ante la secretaría de la CMNUCC

2. POLÍTICA: INDC



3. CRÍTICAS: OCDE



3. CRÍTICAS: OCDE



Recomendaciones sobre cambio climático

Gobernanza y financiamiento

- Fortalecer y formalizar la base institucional de la política sobre cambio climático, con el fin de establecer responsabilidades bien definidas de implementación, de conformidad con la situación y los compromisos internacionales de Chile.

El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad fiscaliza la política climática en los diferentes ámbitos gubernamentales, para lo que aúna las carteras más relevantes. El Gobierno tiene planes de rebautizar este grupo como Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, lo que demuestra la creciente importancia que las autoridades actuales atribuyen al cambio climático. El Gobierno también está pensando en ampliar el mandato del grupo para que pueda influir en la formulación de la política climática y en aumentar el número de miembros a fin de integrar al Ministerio de Relaciones Exteriores (véase el capítulo 2). Sin embargo, este grupo ya tiene una vasta competencia y se reúne solamente unas pocas veces al año, por lo que su función predominante ha consistido en aprobar políticas más que en brindar fundamentos para su dirección estratégica.

El Informe Bienal de Actualización de Chile de 2014 (Gobierno de Chile, 2014a) toma nota de los ministerios relevantes que dieron los primeros pasos tendientes a fortalecer la capacidad de integrar la política climática. Entre estas acciones se incluye la creación dentro de estas carteras de puntos focales encargados de las cuestiones relativas al clima. El Ministerio de Energía tiene una división responsable del desarrollo sostenible, así como organismos destinados a apoyar las actividades de mitigación primordiales: eficiencia energética y energías renovables. Sin embargo, la mayoría de los ministerios no han avanzado hacia la asimilación de la política climática.

inexistencia de un mandato institucional sólido entraña que la instrumentación de la política climática depende de la buena predisposición y la capacidad de acción de las carteras pertinentes. La evaluación final del Plan Nacional de Acción de Cambio Climático 2008-2012 (Universidad de Chile/Poch Ambiental/Adapt Chile, 2015) halló que esta situación había conducido a niveles de compromiso dispares entre los sectores, así como en el plano local y regional. La evaluación también puso de relieve que la ausencia de una financiación suficiente y continua para lidiar con el cambio climático constituía una barrera que impedía a los ministerios emprender acciones.

Al igual que otros países de la OCDE, Chile financia la política climática por medio del proceso presupuestario habitual. En principio, esto puede ayudar a evitar las distorsiones en las decisiones relativas a los gastos que pueden surgir de los “fondos reservados para fines específicos”. También puede dar apoyo a un enfoque más integrado al reconocer que las erogaciones efectuadas para resolver las cuestiones climáticas se suelen entretener con otros propósitos. No obstante, los puntos focales abocados al clima notaron que los gastos prioritarios más urgentes menoscaban los desembolsos generales en materia climática. Hasta el momento, uno de los retos más dificultosos ha sido el limitado compromiso del Ministerio de Hacienda con las disposiciones institucionales relativas a la política climática.

3. CRÍTICAS: PARTICIPACIÓN

- (...) los nuevos modelos de gobernanza ambiental albergan una agenda normativa para abrir y generar políticas innovadoras. Se pretende que la toma de decisiones ambientales sea más incluyente y transparente, además de generar corresponsabilidad y gestar visiones reflexivas sobre nuestra realidad al buscar la efectividad y la ejecución de las políticas como un principio fundamental. Así, el giro deliberativo denota un importante esfuerzo para democratizar las políticas ambientales y, simultáneamente, fomentar su efectividad.

- Miriam Alfie Cohen*



3. CRÍTICAS: PARTICIPACIÓN

INSTRUMENTO	ACADÉMICOS	ORGANISMOS PÚBLICOS	SECTOR PRIVADO	PERSONAS NATURALES	NO IDENTIFICADOS
Plan de Adaptación al Cambio Climático del Sector Silvoagropecuario	Colegio Ingenieros Forestales/ Centro Transdisciplinario de Estudios Ambientales de Valdivia / 1 investigadora del Instituto de Innovación basada en Ciencia, Universidad de Talca / 1 Directora Escuela de Ciencias Agrícolas Universidad Viña del Mar	1 persona del INDAP			Fundación para la Superación de la Pobreza/ Sociedad Agrícola del Norte / 3 personas naturales
Plan de Adaptación al Cambio Climático Sector Biodiversidad	(CR)2/ 1 Investigador Universidad de Tarapacá/ 1 estudiante de magíster Universidad Católica / 1 Profesor de Historia y Geografía de la Universidad Autónoma/ 1 investigador UACH Instituto de Ciencias de la Tierra	INFOR	AG de generadores de Chile/ GMV	1 investigador en empresa de asesoría e investigación en el ámbito de las Ciencias del Mar (Bitecma Ltda) / 1 propietario empresa Topoval Ltda	Corporación CIEM Aconcagua/ ONG Proyecta/ Fundación CEQUA / 2 personas naturales
Plan Nacional de Adaptación Cambio Climático	Directora del (CR)2/ U. Tech de Chile/ Universidad Católica de Valparaíso/ Centro de Estudiantes de la Universidad Federico Santa María (2 veces)/	una empleada de la municipalidad Lo Barnechea/ Fiscalía del Medio Ambiente	AG de Generadores de Chile	1 ingeniero civil, una empleada de WWF	Fundación Greenpeace Pacifico Sur/ Fundación TERRAM/ 2 personas naturales
Contribución Nacional Tentativa	X	X	X	X	X
Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura	1 doctorado en biología marina, estudiante /(CR)2 / Centro de Investigación y Desarrollo de Profesional	1 director de programa de la Dirección Regional de Pesca de la Región de Tarapacá,	Asociación Industriales Pesqueros / Instituto Tecnológico del Salmon	4 ingenieros civil ambiental,	Gerente General de PTI ACUICOLA COQUIMBO / Fundación CEQUA / 5 personas naturales
Plan de Adaptación al Cambio Climático en Salud	1 profesor de gestión ambiental de la universidad de Atacama,	1 empleada del Seremi de Salud región del Maule/ 1 Director de Medio Ambiente de Municipalidad de Florida / Dirección de Salud Municipalidad de Santiago / Consejo Asesor Seremi de Salud RM/ Municipalidad de Santiago/ Consejo de Desarrollo en Salud de Loma Colorada/ Seremi Salud RM/ Municipalidad de Palmilla/ 1 persona del Seremi de la Región del Libertador O'Higgins	1 persona de la empresa AES Gener/	2 ingenieros,	8 personas naturales
Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC-II)	1 académico de Mozambique / 1 Director centro estudios Arquitectura Universidad Mayor /1 Profesora Escuela de Psicología, Universidad Católica Silva Henríquez /1 Director del Instituto de Ciencias Ambientales y Evolutivas y del Programa de Biodiversidad y Conservación de la Universidad Austral de Chile*** /(CR)2,	1 Alcaldesa de Palmilla / 1 Directora de la Dirección de MA de la municipalidad de Concepción /1 Jefa de Oficina de CONADI en Isla de Pascua / Asociación Chilena de Municipalidades / 1 Analista en Planificación y Control de Gestión en Ministerio de Desarrollo Social / 1 Profesional División de Prospectiva y Política Energética en Ministerio de Energía Chile	Sociedad Nacional de Minería (SONAMI)/ Asociación de Generadoras / AES Gener / 1 persona de Confederación de la Producción y del Comercio (SEA) / 1 Coordinadora del Centro de Líderes Empresariales para el Cambio Climático / 1 persona de ¿Asociación de Industrias Metalúrgicas y Metalmecánicas?	1 viverista y forestador / 1 arquitecta /1 ingeniero civil industrial / 1 Ingeniero ambiental / 1 veterinario / 1 abogada de la Asociación Interamericana para Defensa del Ambiente (AIDA) / 1 historiadora del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales/ 1 Ingeniero Forestal (especialista pueblo Mapuche) / 1 representante del pueblo de Rapa Nui / / 1 dirigente de la Organización Dunas de Ritoque	Adapt-Chile / Mesa Ciudadana del Cambio Climático,

3. CRÍTICAS: PARTICIPACIÓN

INSTRUMENTO EN CONSULTA		
Plan de Adaptación al Cambio Climático del Sector Silvo agropecuario	Observaciones acogidas	18
	Observaciones rechazadas	43
	Observaciones y aclaraciones	44
Plan de Adaptación al Cambio Climático Sector Biodiversidad	Observaciones acogidas	36
	Observaciones rechazadas	36
	Observaciones y aclaraciones	87
Plan Nacional de Adaptación Cambio Climático	Observaciones acogidas	78
	Observaciones rechazadas	108
	Observaciones y aclaraciones	135
Contribución Nacional Tentativa	Observaciones acogidas	X
	Observaciones rechazadas	X
	Observaciones y aclaraciones	X
Plan de Adaptación al Cambio Climático en Pesca y Acuicultura	Observaciones acogidas	34
	Observaciones rechazadas	24
	Observaciones y aclaraciones	61
Plan de Adaptación al Cambio Climático en Salud	Observaciones acogidas	6
	Observaciones rechazadas	49
	Observaciones y aclaraciones	34
Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC-II)	Observaciones acogidas	193
	Observaciones rechazadas	103
	Observaciones y aclaraciones	204

3. CRÍTICAS: ROL DEL NIVEL SUBNACIONAL DE GOBIERNO



Acuerdo de Financiación en Pequeña Escala

SSFA-CC008/2016

CONSULTORÍA:

**MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL PARA LA ADAPTACIÓN AL
CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL MUNICIPAL Y REGIONAL EN
CHILE**

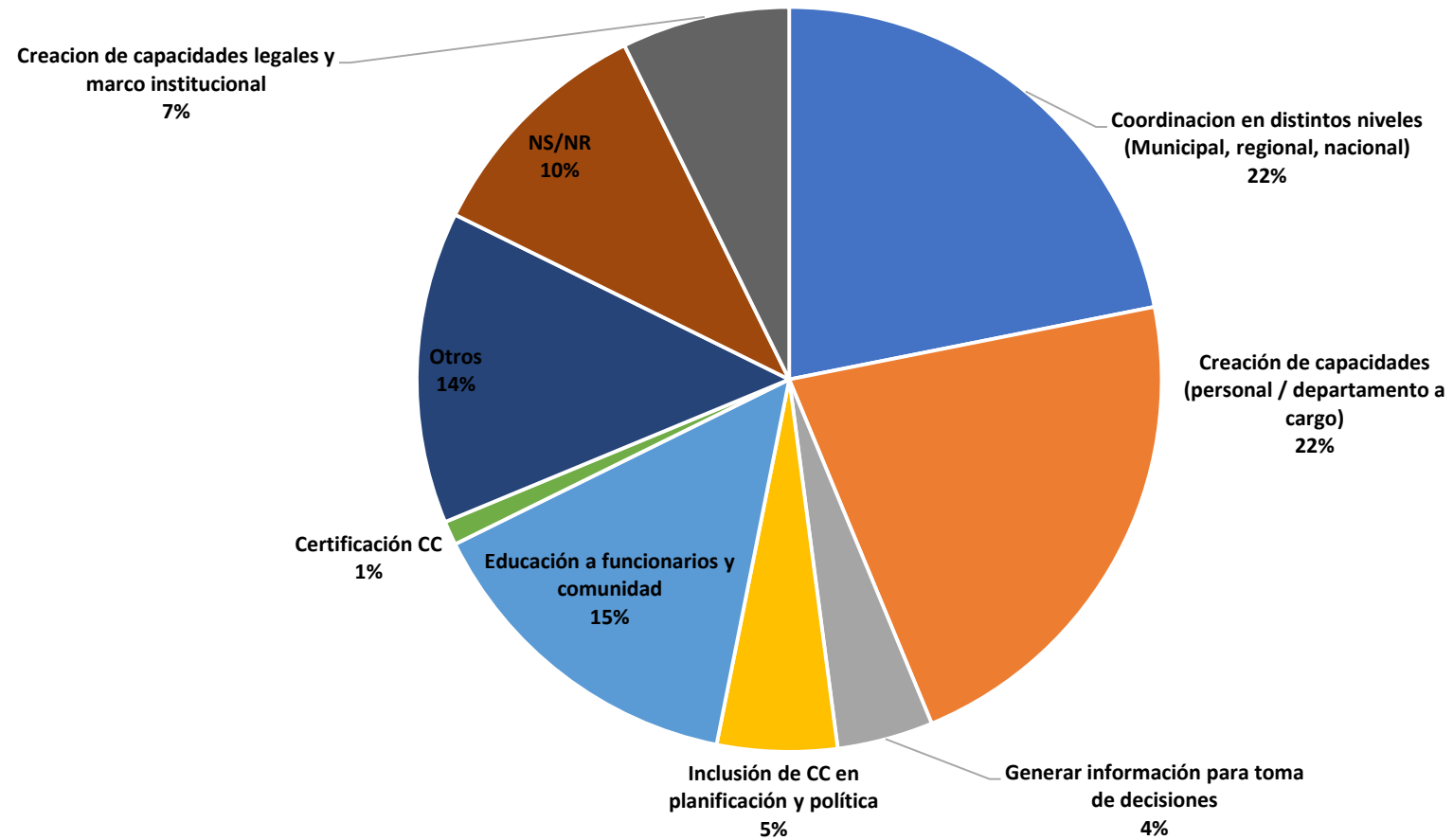
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN NIVEL DE EJECUCIÓN

TOTAL MEDIDAS DE ADAPTACION: 210	MEDIDAS DE ADAPTACIÓN CUYA EJECUCIÓN ES A NIVEL REGIONAL Y LOCAL: 72 (34,3%)
PANCC: 54	PANCC: 21 MARL.
PAPESCA: 29	PAPESCA: 6 MARL.
PABIO: 50	PABIO: 26 MARL.
INDC: 19	INDC: 2 MARL.
PAAGRI: 21	PAAGRI: 6 MARL.
PNACC: 37 medidas.	PNACC: 11 MARL.



3. CRÍTICAS: ROL DEL NIVEL SUBNACIONAL DE GOBIERNO

Gráfico 16 Si su institución contara con los recursos técnicos y financieros, ¿qué otras mejoras institucionales y de coordinación considera necesarios para avanzar en materia de adaptación a nivel regional/municipal?



3. CRÍTICAS: ROL DEL NIVEL SUBNACIONAL DE GOBIERNO

- El marco legal actual sobre organismos regionales y locales prevé:
 1. Competencias en materia de medio ambiente, prevención de desastres y catástrofes
 2. Mecanismos de coordinación en materia
 3. Instrumentos
 4. No se contemplan competencias, ni instrumentos, ni mecanismos de coordinación particulares en materia de cambio climático, pero es posible de incorporar sin mención expresa



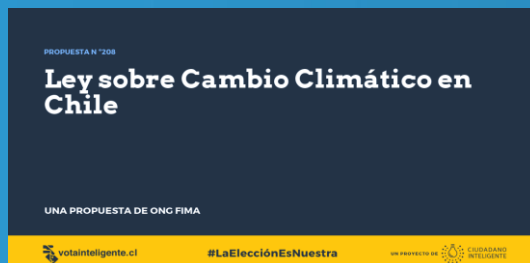
PROPUESTA DE MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL PARA ABORDAR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN CHILE

PROPOSAL FOR A LEGAL AND INSTITUTIONAL FRAMEWORK
TO ADDRESS CLIMATE CHANGE IN CHILE

(CR)² Center for Climate
and Resilience Research
www.CR2.cl



Embajada Británica
Santiago





¡GRACIAS!
pmoraga@derecho.uchile.cl